DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2017-00596**-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la demandada **NEFFER YAJAIRA ALFONSO LONDOÑO** mediante correo electrónico del 07 de abril de 2022, este juzgado **NO ACCEDE** a la solicitud de notificación por CONDUCTA CONCLUYENTE, lo anterior en virtud que la misma se encuentra notificada mediante aviso desde el 07 de febrero de 2022, tal y como lo dispuso el auto del 31 de marzo de 2022.

Entre tanto, revisada la diligencia de notificación informada por la parte actora mediante correo electrónico del 2 de mayo de 2022, se observa que no se ha allegado la certificación del resultado de la misma. Es necesario que previamente a remitir la información de haber enviado el citatorio, se tenga la certificación del resultado de la misma, es decir, si la diligencia fue satisfactoria porque la persona a notificar "si reside o labora" en la dirección en la que fue entregada la correspondencia.

Ahora, revisado el citatorio, se echa de menos que se haya brindado información del juzgado para que se pueda acercar a notificarse, bien de forma presencial, indicando la dirección de funcionamiento del juzgado, o de forma electrónica brindando la dirección electrónica a la que puede acudir, información que se considera indispensable para que el citado pueda comparecer efectivamente si ese es su querer. Por ello, se requiere a la parte actora para que envíe nuevamente el citatorio, brindando toda la información tanto del proceso como del juzgado, para que el citado pueda comparecer a notificarse, y se allegue al proceso el resultado que tuvo el envío de esa citación, en la forma indicada en el Art. 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 05 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3182f726e8115aeaa5aa8f46e06592f02b611509a9ced0f47d031d9041fabc2f
Documento generado en 04/05/2022 07:33:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica